

se les estreche, ni mucho ménos cerrar las iglesias ni agregar el pueblo á otra parroquia, que es lo que deberá hacerse cuando nada alcance ni haya arbitrio para sostener el culto (1).

119. Despues, cuando me desembarace de otros deberes que por ahora me llaman con preferencia, os hablaré, venerables hermanos, de varios puntos que faltan que tratar; en el ínterin, concluiré esta carta, asegurándoos que vuestro ejemplo es el tesoro con que para todo cuenta la Iglesia.

120. Arregad vuestra conducta á lo que aquí os escribo, y estad ciertos de que el cielo os colmará de toda suerte de bienes, y de que el pastor verdadero de nuestras almas, Jesucristo, confirmará la bendicion que os doy á su nombre.—Culiacan, Julio 11 de 1838.—Lázaro.—*Obispo de Sonora*.—Por mandado de S. S. I.—*Lic. José María Alvarez Bonilla*.—Secretario.

### CRUCES Y PUNTAS DE HIERRO.

CIRCULAR. *Señores Curas &c.*

El Exmo. Sr. Gobernador del departamento de México, despues de haber consultado con los profesores del Colegio de Minería, ha calificado conformándose con su dictámen de perjudiciales por su afinidad eléctrica, las cruces y puntas de hierro en puntos elevados; dando orden en consecuencia, para que se sustituyan otras ménos peligrosas, y además ha ocurrido á la autoridad diocesana, para que auxilie su determinacion.—Obsequiando esta solicitud prevengo á VV. lo verifiquen si fuere posible en todo el presente mes, y que si hubiere algun motivo para mayor dilacion, me lo participen para poner en el superior conocimiento de S. S.—Igualmente me ordena el Sr. Vicario capitular, diga á VV. que conforme á la circular de la materia, esperen siempre la orden de esta Sagrada Mitra para las cosas que se ofrezcan como en el presente.—Dios guarde á VV. muchos años, México, Agosto 9 de 1838.—Francisco Patiño, secretario.

### CUARESMA.

PASTORAL. *Nos D. Francisco Javier de Lizana y Beaumont, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de México del Consejo de S. M., &c.*

A todos nuestros amados diocesanos salud en Jesucristo.

Hermanos: aunque no hay un solo instante de nuestra vida que sea exento de la práctica de la virtud, y que dispense á los

(1) Ses. 21 de reformat., cap. 7.

pecadores la necesidad de hacer penitencia y llorar sus culpas, es evidente que los dias de la santa Cuaresma han sido instituidos por la Iglesia como tiempo de la milicia cristiana para que todos hagámos guerra á los enemigos de nuestra alma, y enmendemos lo que hemos pecado. Este es el tiempo aceptable: estos los dias de salud y de penitencia para redimir los pecados y salvar nuestras almas: dias en que la piedad Divina suele derramar más abundantes gracias sobre los pecadores: dias en que los sacerdotes llorando entre el vestíbulo y altar, aumentan sus ruegos por el pueblo cristiano: dias en que la misma Iglesia convida á los pecadores á que se conviertan recordándoles las promesas del mismo Dios por su profeta Isaías (1). *Deje el pecador sus malos caminos, vuélvase á su Dios y el Señor usará con él de misericordia.*

Bien quisiéramos que esta doctrina se oyera en todos los templos, y aun en los más remotos ángulos donde habitan nuestras amadas ovejas, y tener la dicha de darles el pasto espiritual, á que en este santo tiempo, mas que en otro nos estrecha nuestro ministerio; pero como esto sea imposible, hemos creído necesario hablar á todos por medio de esta nuestra carta, para que unida á las exhortaciones de nuestros celosos párrocos y demás ministros del Evangelio, puedan lograrse en el modo posible nuestros deseos de ver santificadas todas las almas que la Divina Providencia nos ha encomendado.

Para este fin nos hemos propuesto daros una idea de lo que debéis hacer y evitar en el tiempo de cuaresma y podais tener la dicha de resucitar gloriosamente con Jesucristo. Limitaremos nuestra exhortacion á tres máximas muy importantes. Os hablaremos del ayuno de la Cuaresma, de la penitencia de la Cuaresma, y de las obras santas de ella.

*Ayuno de la Cuaresma.* Es constante segun sienten todos los PP. que este ayuno trae su origen desde el tiempo de los Apóstoles, y aun del mismo Jesucristo, que segun nos dice el Evangelio lo observó en el Desierto por cuarenta dias y noches. Tambien lo es, como enseña S. Agustin (2), S. Gerónimo (3), y S. Ambrosio (4), que el ayuno purga el entendimiento, eleva los sentidos, sujeta la carne al espíritu, hace el corazón contrito y humillado, disipa las nieblas de la concupiscencia, apaga los ardores de la liviandad y enciende la luz de la castidad: que el ayuno es el fundamento de las demás virtudes, y que sin

(1). Cap. 55, v. 7.

(2). In Sermon. de jejun.

(3). Epistol. ad Emetriad.

(4). De Helia et jejun.

él nadie verá á Dios: que el ayuno es la muerte de la culpa, exterminio de los pecados, remedio de la salud, raíz de la gracia y fundamento de la pureza. No ménos lo recomiendan S. Leon y S. Cipriano, pues el primero (5), dice: *¿qué cosa puede haber más eficaz que el ayuno con cuya observancia nos llegamos á Dios, y resistiendo al diablo, vencemos la blandura de la carne?* El segundo (6), habla en estos términos: *Jamás oí que algun santo subiese al Cielo sin haberlo ganado con ayunos.* ¡Cuántos ejemplos de esta verdad hallamos en la antigua y en la nueva Ley! Moises estuvo con su Dios en el monte cuarenta dias sin comer ni beber. Los hijos de Israel heridos por los benjamitas ayunaron y les vencieron. El rey Achab amenazado por Dios ayunó, y el Señor le mitigó la pena con que le habia amenazado. Los hebreos oyendo el soberbio poder de Holofernes humillaron sus almas y ayunaron. Judit ayunaba todos los dias de su vida excepto los de fiesta. David refocilaba su alma con el ayuno. Ya os he dicho que nuestro Salvador ayunó cuarenta dias con sus noches. El Bautista observó un perpétuo ayuno manteniéndose con langostas y miel silvestre. El príncipe de los Apóstoles ayunando continuamente solo comia semillas amarguísimas. Los santos Antonio Abad, Hilarion, Pacomio, Bruno, Francisco de Paula hicieron lo mismo. Aun entre las reinas así lo practicaba Isabel reina de Portugal con solo pan y agua la mitad del año.

Y que estos ejemplos tan admirables en las almas justas no nos hayan de mover á nosotros cargados de culpas para observar la ley del ayuno y aun recibirla con alegría, como refiere S. Juan Crisóstomo (7), lo hacian los primeros cristianos resueltos más bien á morir que á dejar de ayunar! No nos será mejor dice tambien S. Basilio (8), *mortificar ahora por algun tiempo el apetito sensitivo de la gula que padecer una rabiosa hambre eternamente con el rico regalón de que habla el santo Evangelio?* Ayuna, dice el mismo santo, *tú que has pecado, y ayuna para precaver el riesgo de recaer en pecado: por que no hay remedio: el pecado es necesario que se castigue ó en este mundo por nuestra eleccion ó en el otro por la Justicia Divina. y el ayuno es una obra excelente de penitencia como lo muestran todas las Escrituras del viejo y nuevo Testamento.* Añadamos a esto que siendo como somos tan amantes de nuestra salud corporal aun para la conservacion de esta, es un re-

- (5). Serm 2. de jejun. 10 mensis.
- (6). Serm. de penit.
- (7). Homil. 6, ad Pop.
- (8). Homil. 1. de jejun.

medio eficacísimo el ayuno, pues segun opinan los médicos, la moderada y prudente abstinencia deseca los malos humores, fomenta el calor natural y ayuda á la santidad. Y aun cuando nos cause alguna incomodidad ¿no será justo que siendo reos de tantas culpas demos alguna satisfaccion por ellas? Justo es dice S. Bernardo (9): *que alguna vez nos duela la cabeza en el servicio de Dios, si ántes trabajó en la vanidad del siglo: que alguna vez el vientre padezca hambre, si ántes se llenó de viandas hasta saciarse: que alguna vez se mortifique nuestra carne, si ántes se reveló para los deleites y liviandades.*

Y si despues de todo esto nos insta una ley general de la Iglesia que nos manda á todos ayunar en la Cuaresma bajo la pena de pecado mortal ¿quién de nosotros podra eximirse de observarla no estando legítimamente impedido ó por la edad corta, ó por la fragilidad del cuerpo, ó por la verdadera pobreza, ó por el trabajo corporal incompatible con el ayuno, ó por la piedad y ejercicio en obras de misericordia que nos impidan verdaderamente el ayunar, ó la dispensacion por autoridad legítima? La Iglesia nuestra madre es muy piadosa y admite todas estas dispensaciones; pero no olvidémos que para impetrarlas no se han de alegar motivos falsos, ni exagerar los verdaderos, pues en ámbos casos aun supuesto el dictámen del médico espiritual y corporal, no solo no nos excusamos del precepto, sino que agravamos su transgresion y eludimos la ley, como haciendo mofa de Dios y de su Iglesia.

Muchos que para excusarse del ayuno alegan el motivo de su salud, acaso se hiciesen la experiencia de ayunar restaurarian con esta austeridad su decaída complexion, y hallarian que la sensualidad y falta de resolucion es la causa general de las exclamaciones de los que ponderan sus achaques y motivos para no ayunar. Creeme hijo mio, decia un antiguo hermitaño entre los Padres del Desierto, *tan fuertes somos nosotros de cuerpo como los que luchaban en los juegos olímpicos: el alma, el espíritu es el que está fulto de valor y de fortaleza* (10). El erudito Fleuri ridiculiza á aquellos que alegan que desde los primeros siglos de la Iglesia hasta el presente han variado mucho nuestras complexiones, demostrando que desde mucho ántes de aquellos tiempos se habia ya limitado la edad regular del hombre á sesenta, setenta ú ochenta años como al presente (11); que en Egipto, Siria, &c. los hombres estaban debilitados con sus excesos y aquella especie de abandono que tanto con-

- (9). Tract. de vit. solitar.
- (10). Pract. Spirit. cap. 168.
- (11). Ps. 90, v. 10.

duce á la ruina de la salud, que ántes hacia que aquellos pueblos orientales conociesen edades muy largas en sus habitantes; que sin embargo de todo esto, de aquellos países han salido los mayores santos y padres que prolongaron el término de la vida más que los demás hombres: que la antigua regla del ayuno continuó más de mil años despues de los Apóstoles aun en las regiones más frias del Occidente, hasta el tiempo de S. Bernardo; (12) y podemos añadir que muchos de complexiones las más delicadas sacados de entre sus familias, y colocados en austeros monasterios son unos ejemplos sensibles que á nuestra vista están arguyendo de frívolos los pretextos de que nos pretendemos valer: ¿Queréis una prueba práctica de esta verdad? Atended á estos monasterios de religiosas recoletas de esta misma Corte, y en ellos hallaréis personas delicadas de complexion fina, y acostumbradas en el siglo á regalos y que comiendo manjares los más ténues y despreciables, y ayunando casi todo el año se mantienen robustas, lucidas y con mejor salud que los que vivimos fuera de los claustros. Ayunemos pues pecadores, y si los sagasísimos y poderosísimos enemigos de nuestra alma contra los que sostenemos una continua lucha como nos dice el Apóstol aumentan sus fuerzas en el santo tiempo de la Cuaresma para inclinarnos al pecado, no dudemos que todos sus esfuerzos serán vanos si ayunamos, por que el que ayuna en sentir de S. Ambrosio (13), se hace terrible á los demonios, y triunfa fácilmente de ellos. Pero si queremos conseguir este triunfo, dediquémonos tambien á la penitencia.

*Penitencia en la Cuaresma.* El hombre cristiano que ha tenido la desgracia de caer en la culpa no debe dejar pasar algun tiempo de su vida en que no haga penitencia, segun nos avisa á todos el santo Concilio de Trento, (14) y propiamente hablando toda la vida de un pecador debe ser una continua penitencia. Sabemos que cuando pecamos nos hacemos reos del infierno; pero ignoramos si se nos han perdonado las culpas; pues segun dice el Espíritu Santo en los Proverbios (15) *¿Quién puede decir limpio está mi corazón de todo pecado?* Y aunque es una verdad de fé, que por la confesion bien hecha y la absolucion del sacerdote se nos perdonan todos los pecados, no lo podemos saber con una certeza infalible, y esta duda hace que miéntras vivimos nos dure el temor para mantenernos en una continua detestacion y dolor de nuestras caidas, y dedi-

- (12). Fleuri Meurs. des. Chert.
- (13). Lib. de Elia et jejun.
- (14). Sec. 14, cap. 9.
- (15). Cap. 20, v. 9.

car nos á borrarlas con la penitencia fiados en la bondad Divina, que nos ha dicho, (16) *no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva;* á lo que podemos añadir, que aunque nos constase ciertamente del perdón, debiamos continuar la penitencia para satisfacer las penas temporales debidas por nuestras culpas perdonadas en cuanto á la pena eterna. siendo este el medio más seguro, dice el mismo Concilio (17), para que Dios no se vengue del pecador: por que todo pecado, dicen los PP., ó le ha de castigar el mismo Dios ó el mismo hombre.

Pero si estas máximas y verdades eternas deben ser siempre la regla para que un pecador haga penitencia; mucho más en el tiempo de Cuaresma. Estos son los dias de la expiacion, en los que únicamente debe tratar de purificarse de las manchas de su alma y en los que se le dice lo que decia el Señor á los hebreos (18): *Toda alma que en este tiempo no se afligiere perecerá;* y si en el pueblo Isrealítico en semejantes dias de la expiacion y purificacion los pecadores estaban cubiertos de tristeza, llantos y suspiros, y el que así no lo hacia era condenado á muerte ¡porqué no haremos nosotros lo mismo en este tiempo que es propiamente, segun dice S. Ambrosio, el de nuestra expiacion ó purificacion? Sí hermanos: el tiempo de Cuaresma es para que detestemos nuestras culpas, prorumpamos en continuos actos de verdadero dolor: evitemos toda rección y diversion expuesta y nos dediquemos á las lágrimas, ayunos y otras obras de una amarga y sincera penitencia, medios únicos para alcanzar la misericordia Divina.

No por otro motivo están severísimamente prohibidos en la Cuaresma los juegos y los espectáculos de diversion por los P. P. y Concilios (19), y en todos los países católicos vemos observada esta religiosa práctica; y siendo esta una verdad constante, confesamos que aun no hemos acabado de llorar lo que se observó en la Cuaresma pasada en la que vimos á nuestros amados hijos alucinarse inventando y sosteniendo un baile nocturno sobre las aguas de la acequia. ¡O noche funesta de la que se puede decir lo que David (a): *Posuisti tenebras et facta est nox, in ipsa pertransibunt omnes bestiae silvae: Catuli leonum rugientes ut rapiant:* vino la noche y en ella pasarán de

- (16). Ezequiel 33.
- (17). Vbi supra.
- (18). Levitic. 23 v. 29.
- (19). S. Joan. Crisostom. Homil. 6, de penit. S. Carol Borrom. act. Eccles. Mediol. part. 3, Edict. de Quadragesim. tom. 1.
- (a). Ps. 103, vv. 21 y 22.

un lugar á otro todas las bestias de la Selva, esto es las pasiones indómitas de la concupiscencia carnal, y los cachorros de los leones infernales andarán rugiendo para arrebatar las presas de las almas. Escena lastimosa que dió motivo para que los ministros del Evangelio clamásemos para impedirlo, pero sin fruto: aunque esperamos del presente sábio y religioso gobierno, que no dará lugar á la repetición de este exceso, y que todas nuestras amadas ovejas reconocerán que el santo tiempo de Cuaresma debe emplearse en obras santas acompañando al ayuno la limosna y la oracion humilde y devota; por que el ayuno y la oracion se ayudan recíprocamente. La oracion sostiene el espíritu de compuncion, anima al alma para soportar las penalidades del ayuno, y es un alimento espiritual que presta vigor para ayunar. Por otra parte el ayuno dispone para los ejercicios de la oracion desprendiendo su atencion de las cosas terrenas de las lisonjas del sentido y de la esclavitud del cuerpo, dándole sus alas para volar hasta los cielos, y domando enteramente la revelion de la carne, por que cuanto más se aligera esta, más se aumenta el vigor del alma, y pide á Dios con más fervor que se compadezca de sus miserias. Pero entendad que bajo el nombre de oracion se comprenden todos los ejercicios de piedad y religion, considerándose en primer lugar la confesion y comunion frecuente, por que uno de los fines que se propuso la Iglesia en la institucion de la Cuaresma, fué la preparacion de nuestras almas para la comunion de la Pascua con mayor pureza y devocion; y la comunion frecuente en toda la Cuaresma es la parte más principal de esta preparacion, y por eso S. Ambrosio (20) nos dice á todos: *os recuerdo que en Cuaresma ofrezcáis y comulguéis todos los dias, ó á lo ménos cada Domingo.* El Papa Nicolao en su respuesta á los búlgaros (21), escribe así: *Preguntais si debéis recibir el Cuerpo y Sangre de Nuestro Señor todos los dias de Cuaresma: que lo hagáis así, ruego humildemente al Señor, y á vosotros os exhorto con la mayor ternura; pero esto si vuestro corazon se halla libre del pecado, &c.* Pero aquí deberiamos suspender nuestra carta, é inundar con lágrimas el papel al acordarnos de que una multitud de nuestros súbditos, léjos de prepararse con la frecuente confesion y comunion en la Cuaresma, para repetirla con fruto en el tiempo de la Pascua y satisfacer al precepto de la Iglesia, omiten esta diligencia, siendo muchos los millares de almas que así dentro de México, como en todo el distrito de la Mitra, no cumplen con el precepto anual de con-

(20). Serm. 9. Quadragesim.

(21). Cap. 9, tom. 8, Concil. pág. 220.

fesar y comulgar despreciando nuestras exhortaciones, y no temiéndolo las penas con que les hemos amenazado para obligarlos. ¡Santo Dios, hasta cuando estarás enojado con tu siervo sin oír sus oraciones! Déjame siquiera llorar como otro Jeremías sobre los muros de Jerusalem; y si las culpas de vuestro Pastor son la causa de la ruina de este rebaño, permitidme, Señor, que os diga con el afligido Moises, *aut dimite me, aut de te me:* ó apiádate de tu pueblo, ó bórrame no del libro de la vida, por que es grande tu misericordia; pero sí del número de los pastores.

La asistencia á las doctrinas, sermones é instrucciones piadosas se han mirado siempre como una obligacion cristiana adoptada de todos en este santo tiempo: S. Basilio exhortaba á su grey á no defraudarse de un sustento espiritual como aquel, ausentándose sin necesidad del sermón que se les predicaba dos veces al dia, mañana y tarde (22); S. Agustin y otros padres hacen frecuente mencion de que predicaban todos los dias de Cuaresma, y á veces dos en cada uno. Y pues tendréis todos un continuo pasto espiritual en nuestra santa Iglesia catedral; y por lo que á nos toca si nuestra debilitada salud lo permitiese os lo daremos en la Iglesia de los ejercicios de los Oblatos todos los domingos, y á mayor abundamiento harán sus misiones acostumbradas los RR. PP. del colegio de S. Fernando: os exhortamos asistais á oír las verdades eternas que se os anunciarán.

La limosna, bajo cuyo nombre se comprenden todas las obras de misericordia, es otra obra que debe acompañar á vuestra penitencia en la Cuaresma, por que parece impropio el que pidamos á Dios misericordia, sin tenerla nosotros con el prójimo. El ángel que se apareció á Cornelio un dia de ayuno, dió testimonio de cuán gratas y aceptables eran á Dios sus oraciones y limosnas, por las que se dignó por medio de un milagro traerle al conocimiento de Cristo y de su fé santa, y hacerle primicia de los gentiles para su Iglesia, con que se abriesen las puertas á todas las naciones extrañas que no eran de la estirpe del pueblo escogido de Dios (23). Tobías en las instrucciones que dió á su hijo, se extiende en las limosnas más que en las demás materias (24); y el ángel que condujo al jóven Tobías, á su vuelta les enseña que las limosnas deben acompañar al ayuno y á la oracion: *La oracion es buena con ayunos y limosnas, por que estas libertan de la muerte y purifican de pecado*

(22). S. Bas. hom. 2 de jejun. núm. 8, tit. 2, p. 16.

(23). Act 10.

(24). Tob 4.

(25). El profeta Isaias no dá su aprobacion á otro ayuno que este (26), y la Iglesia recomienda su práctica en la Cuaresma; repitiendo sus palabras en el oficio diurno de aquel tiempo. *Parte tu pan con el hambriento, y lleva á tu casa al necesitado y al extranero: cuando veas al desnudo, cubrele y no menosprecies tu propia carne.* Dad pues á los pobres lo que se ahorra del ayuno, pues esta práctica se vé repetida por todos los Padres antiguos de la Iglesia y Concilios hasta el siglo XII, y aun despues, hasta que se apoderaron de las mesas las delicias, las delicadezas, la sensualidad y el lujo. *Si ayunais sin dar limosnas,* dice S. Juan Crisóstomo, (27). *no puede reputarse ayuno.* S. Cesario de Arles (28), añade: *Ayunar sin dar limosna, de nada vale en el que puede hacerla.* Pero aun resta que decirnos más para llenar nuestros deseos en esta exhortacion.

*Obras santas en la Cuaresma.* Además del ayuno corporal que se ha de observar en la Cuaresma, hay tambien otro, que los SS. PP. llaman ayuno espiritual. Nos es preciso hablaros algo del primero, por que no ignoramos que la fragilidad humana ha querido introducir alguna relajacion y opiniones falsas sobre él. Consiste pues el ayuno corporal en comer una sola vez en las veinte y cuatro horas del dia á la hora acostumbrada sin poderla variar notablemente, ni ser permitido tomar la colacion al medio dia ú otra hora, y comer ó cenar por la noche sin justa causa como de viaje ú otro motivo racional: no comer carnes ni lacticínios en la Cuaresma sin tener las Bulas que al presente nos gobiernan; advirtiendole que aun teniendo las Bulas, es pecado mortal comer carne y pescado en una misma comida, cena, almuerzo ó merienda; pero sí será lícito con la Bula, mezclar carnes con lacticínios, no siendo el que los mezcle presbítero ó religioso y teniendo la dispensa que ahora hay para comer de carne, como tambien en los domingos de Cuaresma se podrá comer carne al medio dia, y pescado en la cena, lo que igualmente pueden practicar los que están dispensados del ayuno. Ni se opondrá á la observancia de éste la materia parva del chocolate por la mañana habiendo una necesidad regular, y como por la tarde no puede verificarse comunmente esta necesidad, no es lícito tomarlo sin pecar venialmente. La colacion por la noche se puede hacer tambien sin pecado por una costumbre introducida y permitida en los países católicos. Sobre esto debemos decirnos dos cosas, primera:

- (25). Tob. 12.
- (26). Isai. 58.
- (27). Hom. 77. in Math.
- (28). Hom. 2. Bibliot. Patrum.

que la colacion debe cesarse á algunas pocas onzas de cosas que no sean de especial nutrimento con el fin de conciliar el sueño y que no dañe la bebida; segunda: que la regla para medir la colacion ha de ser el santo temor de Dios, y el deseo de evitar purgatorio en la otra vida, preguntando cada uno en particular á su confesor ó á sugeto docto para que le instruya lo que debe practicar. Y si aun despues de tantas dispensas como se han concedido, y ser ahora tan suave el ayuno, lo sentimos, téngase entendido que se ha mandado por la Iglesia para que se sienta y que ni esto, ni mucho más que hicieramos es bastante para satisfacer por nuestros pecados y para adquirir ó conservar la gracia. Pasemos al ayuno espiritual.

Este consiste segun nos enseña la Boca de oro (29), en abstenernos de pecar: este es el ayuno perfecto mandado no solamente por la Iglesia, sino por Dios á todos, y el que más le agrada, y el ayuno corporal sin este, dice S. Basilio (30), no es aceptable á la Divina Justicia. Así pues no es de extrañar, que los SS. PP. Ambrósio (31), é Isidoro (32), comparen á los que ayunan y no se abstienen de pecar, al diablo, que no come ni bebe, y nunca cesa de ser maligno. Al ayuno cuadragesimal hay muchos que no están obligados; pero al espiritual, al que S. Agustin (33), llama ayuno grande y general, todos lo estamos. *¿Qué aprovecha,* dice el mismo santo, *abstenernos de comer si llenamos el alma de pecados? que utilidad será la del ayuno dice tambien el Crisóstomo (34), si aunque no se coma se juega, se divierte y recrea el cuerpo y el ánimo; y lo que es más abominable se mancha el alma con inmundicias y torpezas, la lengua con murmuraciones, el corazon con la soberbia y con la sed insaciable de riquezas? Ayunen pues los ojos absteniéndose de mirar lo que no es lícito y provoca á la lascivia: ayunen los oídos para no oír detracciones, conversaciones vanas y ridículas; ayunen las manos cesando de acciones torpes y obras tenebrosas: ayunen los piés para no volver más á la casa del juego, de la amistad ilícita, del teatro y de toda diversion profana: ayune el cuerpo de los vestidos indecentes, modas provocativas y vergonzosa desnudez con que antes habia sido un lazo para prender las almas de acuerdo con Lucifer: ayune en fin el alma de todos los vicios y de la propia volun-*

- (29). S. Joan. Crisostom. Homil. 5. in Math.
- (30). Serm. 2. de jejun.
- (31). Lib. de Elia et jejun.
- (32). In Amos Proph.
- (33). Tract. 12. in Joan.
- (34).

tad, y en lugar de todas estas obras tenebrosas, suceda la modestia, la humildad, el retiro, la oracion, la frecuencia de los sacramentos, la asistencia á los templos y las demás obras virtuosas con las que santificaremos verdaderamente nuestros ayunos. Pero si despues de pasado el ayuno cuadregesimal, y este tiempo de penitencia volvemos á nuestras antiguas perversidades, y si tambien en la semana grande ó santa vuelven las señoras á deponer los vestidos modestos, y presentarse atrevidamente con la indecencia y provocativo lujo ¿de qué servirán los ayunos aunque fueran tan rígidos como los de los ninivitas?

¡O tiempos ó costumbres! exclamaremos con Tertuliano, ¿se podrá creer si no lo viéramos y lloráramos que en lo más florido de la Religión católica se hallen cristianos que en el tiempo de Cuaresma no solamente no ayunen, sino que se entreguen á la gula y demás vicios? Que en ese mismo tiempo, olvidados de la penitencia y de sus pecados, subroguen en lugar del teatro y otras diversiones que se suspenden, los juegos, los convites desarreglados, los amores ilícitos y otros desórdenes, por que su estragada corrupción de costumbres no les permite vivir cristianamente á lo ménos por este corto tiempo de cuarenta dias?

Pues no carísimos hermanos, no se diga de nosotros semejante relajacion: imitad en cuanto sea posible á Jesucristo y á los primeros cristianos: emplead todo este tiempo en obras de penitencia, por que estos son los dias para borrar las culpas pasadas y para tomar las armas contra vuestros enemigos, y no dudéis que aunque al principio os parezca difícil esta empresa, todo lo venceréis, y si teneis fortaleza con la gracia Divina se arrancarán de vuestro corazon todas aquellas pasiones que hasta ahora le habian tenido endurecido: volverán á vosotros todas las fuerzas que recibisteis en el Bautismo, y aunque al principio tengais tantas dificultades, si teneis un poco de paciencia, se os hará tan gustoso el servir á Dios, que tal vez espantados de vosotros mismos, direis con S. Agustín arrepenitido: *¡O qué suave se me hizo, decia, á mí carecer de las delicias antiguas del mundo! ¡O qué alegría es esta, qué paz y qué contento! no hubiera creído, que me fuese tan dulce dejar por Dios todos los deleites que antes tanto amaba.*

No os intimidéis por la multitud y gravedad de vuestros pecados, pues no serán más enormes que los de Nive, y aunque al profeta Jonás le parecian tales que no merecian la misericordia del Señor; sin embargo entregándose al ayuno y penitencia, fueron perdonados. Si los habeis imitado en la culpa, imitadlos tambien en la penitencia, y esperad firmemente de la Divina bondad, que os dará la gracia, y que perseve-

rando en vuestros firmes propósitos no os negará tambien la gloria. Este mismo Padre de clemencia ilumine vuestros corazones para que recibais nuestra exhortacion con aquella docilidad que os caracteriza, y que produzca el fruto que desea vuestro humilde pastor y padre que os dá la bendicion.—Dada en México, á 2 de Febrero de 1809.—Francisco, Arzobispo de México.

## D.

### DANZAS.

CIRCULAR. Señores Curas de las Parroquias del márgen. Secretaría del gobierno eclesiástico del Arzobispado de México.—Señores curas de la vicaría foránea de Amecameca.—Uno de los señores curas de la Diócesis presentó un ocurso al I. S. Arzobispo quejándose de los abusos que cometen los indígenas en las fiestas de sus pueblos, pues forman danzas de jóvenes de ámbos sexos dentro de la iglesia, estando expuesto el Santísimo Sacramento y cubiertas las caras con máscaras ó disfraces, disparan pedreros dentro del sagrado recinto y llevan en procesion las imágenes con cruz alta y ciriales; respecto de todo lo cual pedía á S. I. pusiera el remedio correspondiente.

En estado el expediente que al efecto se formó, el I. S. A. lo mandó pasar al Promotor fiscal de la Curia, quien en su pedimento dice así:

“Ese ocurso se mandó pasar al Sr. Vicario foráneo para que informara sobre el particular, y haciéndolo dice: que en todos los pueblos de ese rumbo y aun en la capital del estado, se toleran las danzas, que no se hacen estando descubierto el Santísimo; que las máscaras son unos lienzos con que se cubren toda la cabeza los directores de las danzas; que los disparos de los pedreros y cámaras, se hacen en el cementerio y son una costumbre general, y que al conducir las imágenes al templo en que ha de verificarse la funcion, la acompañan con luces pero sin cruz alta y ciriales.—Las danzas y fuegos están prohibidos dentro del recinto de las iglesias, y en particular para estos reinos por el Concilio tercero mexicano, en el tít. de impedim. prop. salut. y por lo mismo convendría evitárlas especialmente estando manifiesto el Divinísimo, siempre que esto pueda hacerse prudentemente y sin escándalo, y en caso contrario reservar ó cubrir ántes el santo Sacramento. Respecto de los cohetes y disparos de cámaras y pedreros, cree el Promotor que aunque